

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 158/2021**

Vista la necesidad de organizar y coordinar las tareas de jardinería de la Brigada de Servicios, tal y como ya se viene haciendo en el Área de Obras, y habida cuenta de la existencia de la Plaza “6.2 Oficial 1ª Jardinería” en la Plantilla Orgánica y que la misma se encuentra vacante, se hace preciso cubrirla definitivamente.

No obstante, teniendo en cuenta los plazos y trámites legales a cumplir tanto por la normativa como por lo acordado en el Convenio-Acuerdo con el Personal de ésta entidad, los cuales demorarán una solución definitiva, ésta Alcaldía considera pertinente encomendar temporalmente las funciones propias del puesto de Oficial 1ª Jardinería mediante un proceso selectivo restringido al personal funcionario de plantilla adscrito al Área de Servicios Obras y Jardines del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

La persona designada recibirá una compensación económica correspondiente a la diferencia retributiva entre los puestos de trabajo del que es titular y del que va a asumir las nuevas funciones.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo al servicio del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y en el ejercicio de las atribuciones que en materia de personal me vienen conferidas por el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO:**

**1º.-** Aprobar las Bases del “Procedimiento para selección del personal funcionario al que se asignarán temporalmente las funciones propias del puesto de Oficial 1ª Jardinería del Ayuntamiento de Estella-Lizarra” obrantes en el expediente de referencia.

**2º.-** Notificar la presente Resolución a los posibles interesados dándoles un plazo de 5 días naturales para la presentación de las instancias y documentación requerida.

**3º.-** Dar traslado de la Resolución a las áreas de Personal e Intervención del Ayuntamiento así como a la representación de los trabajadores municipales.



**4º.-** Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que dicho órgano colegiado celebre y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Lo que se resuelve a los efectos oportunos, en Estella-Lizarrar a 13 de mayo de 2021.

El Alcalde / Alkatea

Ante Mí  
El Secretario / Idazkaria

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

